



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005418

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Quito, el 18 de octubre de 2010 que contiene; el aumento de capital y reforma de estatutos de HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

QUE la Dirección de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No.SC.IJ.DJCPTE.10.4313 de 13 de diciembre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1028 de 26 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

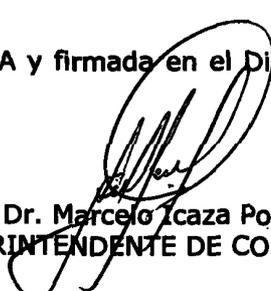
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 9'000.000,00 a USD \$ 54'083.039,00; y, la reforma de estatutos de HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo Suplente y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Diciembre de 2010.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


NOC/XLV/acp
EXP. 12800
Tr. 01.1.10.001297

Con esta fecha queda inscrito en el Registro Mercantil
Resolución, bajo el No. 4345
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 DIC 2010



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Caybar Secajra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO